



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas

El Pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 6 incluirá un apartado i) con la siguiente redacción:

“i) Las cuotas determinadas conforme a los apartados a) a h) del presente artículo se verán incrementadas en el importe satisfecho por la Administración Municipal como consecuencia del abono de la tasa por publicación en diarios oficiales y cantidades satisfechas por publicación de demás anuncios preceptivos de conformidad con la normativa de aplicación”.

La Puebla de Montalbán 5 de julio de 2018.-El Alcalde (P.D.), Roberto Simón Ruiz.

Nº. I.-3490